



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 22 de diciembre de 2022

Área: *INTERVENCIO

Expediente n.º 0101-000035-2022

Título del acuerdo:

Prorrogar el convenio formalizado con *SHOREIKAN *PALAUTORDERA para colaborar en la financiación de las actividades realizadas por esta entidad y aprobar la concesión de la subvención de actividades 2022

Texto del acuerdo:

Dado que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de noviembre de 2020 aprobó la minuta del “CONVENIO A FORMALIZAR CON *SHOREIKAN *PALAUTORDERA I EI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE PALAUTORDERA PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA ENTIDAD” según el cual el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera otorgaba a *SHOREIKAN *PALAUTORDERA una subvención por concesión directa de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) destinada a financiar las actividades realizadas por esta entidad durante el año 2021 y concretamente la adquisición de material para realizar las actividades de gimnasia oriental, *kosisai-do y *kobudo.

Dado que en fecha 4 de diciembre de 2022 (*RGE E2022/13317) la entidad *SHOREIKAN *PALAUTORDERA ha solicitado la subvención del año 2022 para la adquisición de material para realizar las actividades de gimnasia oriental, *kosisai-do y *kobudo.

Dado que según se establece en su punto décimo del convenio mencionado la vigencia de este Convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2020 y hasta 31 de diciembre de 2020 pudiéndose prorrogar de forma exprés 1 año más hasta un máximo de 4 años en total.

Viste aquello dispuesto a:

- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.341.48948 "SUBVENCIÓN *SHOREIKAN *PALAUTORDERA" del presupuesto del ejercicio 2022.

Viste el informe favorable del Técnico de Deportes de fecha 20 de diciembre de 2022.

Viste el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de diciembre de 2022.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Prorrogar el CONVENIO FORMALIZADO CON *SHOREIKAN *PALAUTORDERA I EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE PALAUTORDERA PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA ENTIDAD y aprobar la concesión de la subvención de actividades 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 para la adquisición de material para realizar las actividades de gimnasia oriental, *kosisai-do y *kobudo estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 20 de enero de 2023.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 euros) con cargo a la aplicación 1.341.48948 "SUBVENCIÓN *SHOREIKAN *PALAUTORDERA" del presupuesto del ejercicio 2022, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a *SHOREIKAN *PALAUTORDERA.

Quinto.- Comunicar a la Concejalía de Deportes, al Técnico de Deportes y a la Intervención Municipal.

Firmado electrónicamente